

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 4 de Diciembre de 2025
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 4 de Diciembre de 2025
- 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 5 de Diciembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia



D E C R E T O

Expte. nº 2025/026/000126

Con fecha 17 de noviembre de 2025 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor de la empresa WARM BALTIMORE A.I.E., con CIF: V42575910, de la concesión de una subvención directa de 50.000,00€ como colaboración para la realización del ciclo SOMOS MURCIA, programación paralela y gratuita a la celebración del Festival WARM UP Estrella de Levante 2025.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 27 de noviembre de 2025, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de **50.000,00 €** a WARM BALTIMORE A.I.E., con CIF: V42575910, aplicación presupuestaria 026/3380/47900, AD 220250090465 y R/2025/631, documento O 920250038271 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización del ciclo SOMOS MURCIA, programación paralela y gratuita a la celebración del Festival WARM UP Estrella de Levante 2025, en los términos del citado Decreto de 17 de noviembre de 2025 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 26 de noviembre de 2025.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,